

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

Contraloría Municipal
teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



Teapa, Tabasco a 05 de enero de 2023

Expediente: Auditoría Interna No. CM/REV/012/2022

Oficio No. CM/012/2023

Asunto: Informe de Resultados.

Lic. Nein López Acosta
Director de Finanzas.
Presente.

En relación a la Auditoría número CM/REV/012/2022 dirigida a la Integración Documental de los Proyectos "F008-07-001 Preferia Teapa 2022" y "F028-07-001 Feria Municipal Juntos por Teapa", el cual fue notificada mediante el oficio CM/0471/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 y de conformidad con el artículo 81, fracciones IV, XIV, XV, XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los numerales V.II.I puntos 15, 17, 29, V.II.IV puntos 11, 12, 37 y VI.II.IV.II punto 5, 11, 15 del Manual de Organización de la Contraloría del Municipio de Teapa, Tabasco, se adjunta de manera impresa el Informe de Resultados y Cédula de Observaciones Finales de la auditoría practicada, mismo que consta de 4 y 11 fojas, respectivamente.

Lo anterior, para que envíe a esta Contraloría Municipal a más tardar el día 13 de enero de 2023 a las 12:00 horas, la documentación en medio magnético cd, debidamente certificado, así como las justificaciones y/o argumentos redactados en la Cédula de Solventación (se anexa archivo en formato Excel), a fin de desvirtuar las observaciones detectadas, mismas que fueron notificadas mediante el oficio CM/582/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

Cabe mencionar que, en el supuesto que algunas de las observaciones determinas por este Órgano de Control Interno, sean comparidas con una o más Direcciones, deberá realizar las gestiones necesarias para solventar las inconsistencias, en el entendido de que, se le otorga un nuevo plazo de solventación, toda vez, que a la fecha 31 de diciembre de 2022, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto debe estar bajo resguardo en el archivo de cuenta pública, por lo tanto, no dar cumplimiento en el término señalado, así como no atender cada una de las observaciones, se remitirá el expediente a la autoridad investigadora para que realice el procedimiento administrativo correspondiente.

Por otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Juana Cerino Soberano
Contraloría Municipal

C.C.P.: Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. - Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.C.P.: Lic. Ana Yeni Ramos Hernández. - Directora de Administración Municipal. - Mismo fin.
C.C.P.: Lic. Javier Villegas Molina. - Director de Programación Municipal. - Mismo fin
C.C.P.: Archivo.

Elaboro: LIC. VALM.

Revisó: MTRA. AFROL

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024

© Plaza Independencia, S/N, Col. Centro, C.P. 86800



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

09 ENE. 2023
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

09 ENE. 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

16:56 am



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA
TABASCO 2021 2024

R **RECIBIDO** **O**
09 ENE. 2023
DIR. PROGRAMACIÓN
11:05am *(A)*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA
TABASCO 2021 - 2024

RECIBIDO
09 ENE. 2023
DIR. PROGRAMACIÓN

11:05 am

INFORME DE RESULTADOS

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO
09 ENE. 2023
DIR. ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA No.
CM/AUD/012/2022

"INTEGRACIÓN DOCUMENTAL
DE LOS PROYECTOS F008-07-
001 PREFERIA TEAPA 2022 Y
F028-07-001 FERIA MUNICIPAL
JUNTOS POR TEAPA"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO
09 ENE. 2023
DIRECCIÓN DE FINANZAS

10:56 am

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO
09 ENE. 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL



TABASCO

Contraloría Municipal
✉ teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
II.1 OBJETIVO	4
II.2 ALCANCES	4
III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	4
V. CONCLUSIÓN	6
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL	7

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Finanzas Municipal es la encargada de administrar y optimizar los recursos que concentra el municipio, implementando mecanismos de recaudación oportunos y transparentes, mismos que contribuyen a la ejecución eficaz y eficiente de las acciones de gobierno, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la población, esto de conformidad con el artículo 79, fracciones XII y XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuenta con un Manual de Organización, que contiene en forma clara la Estructura Orgánica de la Dirección de Finanzas de este Municipio, así como precisa cada una de las atribuciones y funciones de los diferentes niveles de puestos que se requieren en esta Dirección, con la finalidad de optimizar el Recurso Humano del área.

Dicha Dirección es la encargada de garantizar una recaudación efectiva en el municipio que coadyuve a atender de manera oportuna las necesidades del Ayuntamiento y de la población del Municipio de Teapa, Tabasco, así como realizar las erogaciones en el marco de la legalidad, conforme al presupuesto de egresos y custodiar la documentación comprobatoria del gasto, a través de un desempeño ético y transparente.

Ahora bien, esta Contraloría Municipal es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los programas y el gasto público, con la finalidad de optimizar los recursos del Ayuntamiento, así como vigilar que las Unidades Administrativas cumplan con la normatividad aplicable en el desempeño de las actividades del servicio público.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 81, fracciones IV, XI, XII y del Manual de Organización de la Contraloría, los puntos V.II.I.- 4, 15, 17, VI.II.IV.- 11, 12, 17, VI.II.IV.III.- 10.

Por tal motivo, la Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, la Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, tuvo a bien autorizar el Programa Anual de Auditoría de esta Contraloría, para el Ejercicio Fiscal 2022, que da origen a la Revisión No. CM/REV/012/2022, misma que conforma los siguientes:

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Revisar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que forma parte de los proyectos "F008-07-001 Preferia Municipal 2022" y "F028-07-001 Feria Municipal Juntos por Teapa", correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, para estudiar si éstas se encuentran debidamente integrada y requisitada antes del pago correspondiente conforme lo establecen las normas aplicables.

II.2 ALCANCES

Para el desarrollo de lo antes expuesto, se solicitó a la Dirección de Finanzas 56 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, mismas que integran el gasto total de dichos proyectos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, nos enfocaremos en el Departamento de Cuenta Pública, el Departamento de Egresos y al Área de Archivos de los Proyectos Federales, POA, Ingresos de Gestión y Convenios adscritos a la Dirección de Finanzas.

III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

El proceso de revisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Públicas y las normatividades vigentes que rigen las actividades relacionada a la misma, para ello, se utilizó el método de revisión física de los expedientes de cuenta pública.

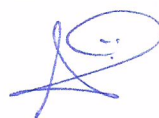
Para dar inicio a la revisión que nos ocupa, se procedió a notificar el oficio con número CM/470/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, recibido por la Dirección de Programación, donde se solicitó de manera impresa los Kardex de los Proyectos F008-07-001 Preferia Teapa 2022 y F028-07-001 Feria Municipal Juntos por Teapa, información que fue remitida a la Contraloría Municipal mediante el oficio DP/0239.09/2022, suscrito por el Director de Programación.

Por consiguiente, se notificó a la Dirección de Finanzas, la Orden de Auditoría número CM/AUD/012/2022, mediante el oficio CM/471/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, donde se solicitó poner a disposición de esta autoridad la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, correspondiente a los Proyectos **F008-07-001 Preferia Teapa 2022 y F028-07-001 Feria Municipal Juntos por Teapa**. Para realizar las actividades inherentes a la Auditoría con número CM/AUD/012/2022, por lo antes expuesto, fueron designados los CC. Mtra. Ada Flor del Rosario Ovando López, Coordinadora General y el Lic. Víctor Alfonso León Méndez, personal adscrito a la Contraloría Municipal.

Mediante oficio DFM/0829/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Finanzas, puso a disposición del personal de la Contraloría Municipal 29 órdenes de pago, con la documentación comprobatoria y justificativa, misma que se dejó constancia de la entrega mediante el Acta de Recepción de la Documentación e Información Requerida de fecha 15 de septiembre de 2022, es preciso señalar que, no proporcionaron 28 órdenes de pago con la documentación, correspondiente a los proyectos **F008-07-001 Preferia Teapa 2022 y F028-07-001 Feria Municipal Juntos por Teapa**.

Una vez iniciado el proceso de revisión, se solicitó a la Dirección de Finanzas mediante el oficio CM/0488/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, proporcionar de manera digital las órdenes de pago entregadas en el Acta de Recepción de la Documentación e Información Requerida, en ese sentido, mediante el oficio número DFM/0846/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, dicha Dirección remitió a la Contraloría Municipal en un cd debidamente certificado la información solicitada, dando cumplimiento a lo requerido.

Una vez concluido el proceso de revisión se procedió a notificar la Cédula de Observaciones a la Dirección de Finanzas, entregando copias de las mismas a las Direcciones de Administración y Programación, mediante el oficio número CM/582/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 y se les indico la fecha para presentar las solventaciones con la finalidad de subsanar las inconsistencias determinadas a más tardar el día 18 de noviembre de 2022.



V. CONCLUSIÓN

En suma, se determinó un total de 25 observaciones de Control Interno, de las cuales 10 se solventaron parcialmente y 15 no fueron atendidas, toda vez que no enviaron aclaración y/o documentación comprobatoria y justificativa para desvirtuar lo observado, tal como se muestra a continuación:

Tipo de Resultado	Observado		Solventado		Pendiente de Solventar	
	No. De Observaciones	Monto	No. De Observaciones	Monto	No. De Observaciones	Monto
Cuantificable	0	\$0.00	0	0	0	\$0.00
No Cuantificable	25	---	0	---	25	---
Total Cuantificable						\$0.00

En razón de lo anterior, se anexa la cedula de observaciones finales para un mayor conocimiento del área.

Es importante destacar que como se mencionó con anterioridad, la Dirección de Finanzas no proporciono toda la documentación solicitada, por lo que, solo se revisó 29 órdenes de pago con la documentación comprobatoria y justificativa de las 57 que originalmente estaban en el oficio de la orden de auditoría.

Es notorio la falta de revisión y control en la integración de la documentación que está en la cuenta pública, así como, el incumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, por lo que es necesario que el personal de esa Dirección conozca, aplique y cumpla con lo establecido en dicho manual, para el correcto funcionamiento de cada área que integra la Dirección de Finanzas.



RECOMENDACIÓN GENERAL

Es necesario que la Dirección de Finanzas se coordine con las Direcciones de Administración, Programación y todas aquellas áreas generadoras, para que éstas entreguen en tiempo y forma la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así mismo, deberá apegarse a los tiempos para efectuar los pagos y evitar futuras observaciones, mismas que pueden derivar en sanciones hacia los servidores públicos responsables.

Así mismo, deberá revisar y analizar la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago que no fueron proporcionadas al personal adscrito a la Contraloría, esto con la finalidad de que dicha documentación cumpla con lo establecido con el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Teapa, Tabasco y demás leyes y reglamentos que apliquen.

Cabe mencionar que, se recomienda a la Dirección de Finanzas capacitar al personal para fortalecer sus conocimientos y habilidades con la finalidad de realizar de mejor manera sus tareas y funciones, aunado a ello, debe adoptar medidas de supervisión y control en el cumplimiento de las metas y objetivos de cada área que integran esa Dirección.

Elaboró

L.A. Víctor Alfonso León
Méndez
Auditor

Revisó

M.A.P. Ana Flor del Rosario
Ovando López
Coordinadora General

Autorizó

Lic. Juana Cerino Sobelano
Contraloría Municipal

